

EXPTE. N° 0213-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda., para aplicar sobre los consumos de energía de Octubre de 1988 (facturación de Noviembre de 1988) los cuadros tarifarios suministrados por DEBA para el mismo período bajo el N° 1835-88, con las modificaciones parciales que autoriza la Ordenanza 0635-88.

ARTICULO 2º) Obviase la reproducción del cuadro tarifario en forma detallada, conforme a lo aprobado por Ordenanza N° 0659-88.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 10 de 1988

Registrado bajo el número: 0722-88